

## **Anexo Condiciones de productos y servicios para los socios COOPERATIVAS de ECONOMÍA SOCIAL de la Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA) (Código RC113)**

### **LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS DE ECONOMÍA SOCIAL (PI850/PI851)**

Destinada al fomento de la concentración, la cooperación y la modernización de cooperativas, con el objeto de restablecer y potenciar la competitividad de las empresas de economía social, con la adopción de medidas de gestión empresarial y comercialización.

Plazo: 48 meses <sup>(\*)</sup>

Garantía Personal

Comisión de Apertura: 0,75%

Comisión de amortización anticipada parcial: 0,00%

Comisión de amortización anticipada total: 1,00%

Modificación de Condiciones: 1,00%

Tipo Interés Nominal Fijo: 2,75%<sup>(1)(2)</sup>

- (1) En función de suscripción y/o mantenimiento del 2,00% del importe del préstamo en aportaciones al capital social de la Entidad y del cumplimiento de mantenimiento de productos y/o servicios, Vinculaciones (en caso contrario incrementaría el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, 1,00pp por Vinculaciones y 1,00p. por Capital Social).
- (2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se verá incrementado hasta en un 2,00p.
- (\*) Con posibilidad de 1 año de carencia. Aprobación Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

### **PRÉSTAMOS PARA LA REALIZACIÓN DE APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COOPERATIVA (PI850/PI851)**

Cajamar facilita a los socios la posibilidad de realizar aportaciones al capital social de la cooperativa en condiciones muy ventajosas.

Plazo: 4 años

Comisión de Apertura: 0,50%

Comisión de amortización anticipada parcial/total: 0,00%

Tipo Interés Nominal Variable: Euribor anual + 2,25%<sup>(1)(2)</sup>

- (1) En función de suscripción y/o mantenimiento del 2,00% del importe del préstamo en aportaciones al capital social de la Entidad y del cumplimiento de mantenimiento de productos y/o servicios, Vinculaciones (en caso contrario incrementaría el diferencial del tipo de interés 1,00p por Vinculaciones y 1,00p. por Capital Social).
- (2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el diferencial del tipo de interés se verá incrementado hasta en un 2,00p.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Cooperativas de Economía Social.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC113**

## **LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA POTENCIAR EL RELEVO GENERACIONAL** **“COOPERATIVISTAS DEL FUTURO” (PI850/PI851)**

Grupo Cooperativo Cajamar ha creado y desarrollado diferentes líneas de financiación para atender todas las necesidades de aquellos jóvenes que han decidido iniciar su actividad o continuar con la actividad familiar en el marco de nuestro modelo.

Plazo: 48 meses (\*)

Garantía Personal

Comisión de Apertura: 0,85%

Comisión de amortización anticipada parcial: 0,00%

Comisión de amortización anticipada total: 1,00%

Modificación de Condiciones: 1,00%

Tipo Interés Nominal Fijo: 3,00 %<sup>(1)(2)</sup>

- (1) En función de suscripción y/o mantenimiento del 2,00% del importe del préstamo en aportaciones al capital social de la Entidad y del cumplimiento de mantenimiento de productos y/o servicios, Vinculaciones (en caso contrario incrementaría el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, 1,00pp por Vinculaciones y 1,00p. por Capital Social).
  - (2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se verá incrementado hasta en un 2,00p.
- (\*) Con posibilidad de 1 año de **carencia**. Aprobación Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

## **LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA** **(PI850/PI851)**

En el Grupo Cooperativo Cajamar apoyamos los proyectos que supongan ganar eficiencia invirtiendo en Ahorro Energético, con productos que se adaptan al tipo de inversión, a los plazos y a la actividad de las cooperativas.

Plazo: 48 meses

Garantía Personal

Comisión de Apertura: 0,85%

Comisión de amortización anticipada parcial: 0,00%

Comisión de amortización anticipada total: 1,00%

Modificación de Condiciones: 1,00%

Tipo Interés Nominal Fijo: 3,25%<sup>(1)(2)</sup>

- (1) En función de suscripción y/o mantenimiento del 2,00% del importe del préstamo en aportaciones al capital social de la Entidad y del cumplimiento de mantenimiento de productos y/o servicios, Vinculaciones (en caso contrario incrementaría el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, 1,00pp por Vinculaciones y 1,00p. por Capital Social).
- (2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se verá incrementado hasta en un 2,00p.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Cooperativas de Economía Social.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC113**

## **PRÉSTAMO FEI – ECONOMÍA SOCIAL (PU046)**

Préstamos al amparo del Convenio de colaboración firmado con el Fondo Europeo de Inversiones, cuyo objetivo es proporcionar recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de la microfinanciación(1) para Microempresas, autónomos y emprendedores que desarrollen su actividad en el sector agroalimentario y empresas de la economía social.

Importe Máximo: **24.999€** <sup>(1)</sup>

Plazo máximo: **5 años** <sup>(2)</sup>

Comisión de Apertura: **0,50% (mín.30€)**

Tipo Interés Nominal Variable: **Euribor semestral+ 2,85 %** <sup>(3)</sup>

- (1) La financiación se proporciona de acuerdo con el "Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress" establecido por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.
- (2) Posibilidad de 1 año de carencia.
- (3) Con la contratación de al menos 3 vinculaciones. En caso de no desarrollarlas, el diferencial del tipo de interés se podrá incrementar en un máximo de 0,75 p.p. Revisión semestral de vinculaciones.

## **LÍNEAS ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2016**

Destinada a financiar a empresas y autónomos que realicen inversiones en activos productivos en el territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez: adquisición de activos fijos productivos nuevos y segunda mano, adquisición de turismos con precio inferior a 30.000€ (+IVA), adquisición de empresas y gastos de circulantes.

También pueden solicitar financiación particulares y comunidades de propietarios para rehabilitación de viviendas.

La financiación puede llegar hasta el 100% de la inversión, más el IVA o impuesto análogo, o hasta el 100% de liquidez, siempre que no se supere un importe máximo de financiación por cliente de 10 millones de euros, en una o varias operaciones.

## **CREDINEGOCIO (CC023)**

Crédito destinado a cubrir necesidades de financiación de circulante, ampliación de negocio, apertura de delegaciones, nuevas líneas de negocio, etc, para Autónomos y Profesionales dispuestos a beneficiarse de unas condiciones más ventajosas en su TPV <sup>(\*)</sup> y su Cuenta a la vista <sup>(\*)</sup>.

Plazo máximo:	1 año <sup>(1)</sup>
Comisión de Apertura:	0,95%
Comisión de Estudio:	0,00%
Comisión por saldo medio no dispuesto:	0,35%
Tipo Interés (Primer Trimestre):	2,00% <sup>(2) (3)</sup>
Tipo Interés Nominal Variable (resto):	Euribor anual + 2,25% <sup>(2) (3)</sup>

(\*) Cuenta a la vista sin comisión de mantenimiento y Tasa de descuento del 0,40% en el TPV domiciliando el recibo de autónomo y contratando una tarjeta de crédito MasterCard.

- (1) Con posibilidad de dos renovaciones tácitas. Aprobación Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.
- (2) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos (vinculaciones). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.
- (3) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable podrá verse incrementado hasta en un 2,50p.,

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Cooperativas de Economía Social.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC113**

### **CREDIPYME 360 (CC025)**

Crédito destinado a cubrir necesidades de financiación de circulante, ampliación de negocio, apertura de delegaciones, nuevas líneas de negocio, etc, para micro, pequeñas y medianas empresas dispuestas a beneficiarse de unas condiciones más ventajosas<sup>(1)</sup> en su TPV<sup>(2)</sup>, cuenta corriente (\*) asociada a CREDIPYME sin comisión de mantenimiento, Tarjeta de crédito MasterCard Crédito Bussines<sup>(3)</sup> sin coste de emisión y renovación, ingresos de cheques y transferencias desde Banca Electrónica sin costes.

Plazo máximo:	1 año <sup>(4)</sup>
Comisión de Apertura:	0,95%
Comisión de Estudio:	0,00%
Comisión por saldo medio no dispuesto:	0,25%
Tipo Interés (Primer Trimestre):	1,75% <sup>(5)</sup>
Tipo Interés Nominal Variable (resto):	Euribor anual + 2,00% <sup>(5)</sup>

- (1) Cumpliendo los siguientes requisitos: domiciliación del pago de impuestos, domiciliación de seguros sociales o maestro de nóminas, con un 1,00% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la entidad.
  - (2) Aplicable como máximo a 2 TPVs. Teniendo contratada y activa una tarjeta MasterCard Bussines con una facturación de 250€/mes.
  - (3) Alcanzando un volumen de compras superior a 750€ en el trimestre liquidado.
  - (4) Con la posibilidad de hasta 2 renovaciones tácitas.
  - (5) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos. En caso contrario, el tipo de interés durante el período variable se podrá incrementar hasta en 2,50 pp. Revisiones trimestrales de las vinculaciones.
- (\*) Indicador de Riesgo de la Cuenta Corriente 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de entidades de crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

### **LEASING MOBILIARIO - NUEVOS ACTIVOS (LS001)**

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo: 48 meses

Comisión Apertura: 0,95%

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: 2,75%

(Se puede financiar hasta el 100% del valor de inversión. El arrendatario se obliga a asegurar el bien objeto del contrato durante todo el tiempo de vigencia del mismo)

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Cooperativas de Economía Social.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC113**

### **CONFIRMING (AF106)**

A través de la línea de Confirming podrá gestionar el pago de las facturas a sus proveedores nacionales, permitiéndoles a éstos el anticipo y seguridad de cobro de las facturas. A cambio, podrá obtener ventajas en la negociación con sus proveedores debido al pronto pago y seguridad ofrecida.

#### Condiciones a cargo del CEDENTE (nuestro cliente)

- Comisión de estudio: ..... 0%
- Comisión de Apertura: ..... 0,50% Min. 60€
- Comisión de Prórroga/ Renovación: ..... 0,50% Min. 60€
- Gestión de Remesas: ..... 0€
- Comisión de Modificación de Condiciones: ..... 2,00% Min. 60€
- Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: ..... 2,75 %;
- Tipo de Interés Anticipo de 90 a 180 días: ..... 3,00%;

#### Condiciones a cargo del proveedor:

- Comisión de Anticipo: ..... 0,25% Min. 6€
- Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: ..... 2,75%
- Tipo de Interés Anticipo de 90 a 180 días: .... 3,00%

### **CARTERA COMERCIAL (AF100)**

Comisión de Negociación:	0,25% mínimo 3€
Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días:	2,75%
Tipo de Interés Anticipo de 90 días hasta 180 días:	3,00%

### **TARJETA MASTERCARD PROFESSIONAL O BUSINESS**

Las tarjetas MasterCard son un medio de pago cómodo y seguro, además de la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo.

Especialmente diseñada para el pago y administración de gastos de viaje, dietas, pequeños gastos cotidianos de material de oficina y representación, proporcionando rapidez ante cualquier situación en la que se requiera efectivo de forma inmediata.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, al establecer el límite contratado para el tipo de gasto de su negocio que se determine.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Cooperativas de Economía Social.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC113**

## **TARIFA TPV VINCULADO**

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento del TPV en función de la vinculación.

Tasa de descuento vinculada: **0,40%** <sup>(1)</sup>

Comisión de mantenimiento: **0 €** <sup>(2)</sup>

Comisión de Cesión: **5 €/mes** <sup>(3)</sup>

(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un período no inferior a 2 meses. El día 15 de cada mes, pasados los 2 primeros meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor del 0,70% y se rebajará en base a la cesta de vinculación hasta llegar a la tasa de descuento resultante, que será la que se aplique hasta el día 15 del mes siguiente, fecha de la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo las tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios. Máximo dos terminales TPV por comercio. Información sobre vinculaciones para la contratación de TPV, requerida por la normativa, disponible en el documento de información normalizada (INE) a su disposición en cualquier oficina de la entidad.

(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación media mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación media mensual se calculará sobre la facturación mensual del TPV de los últimos 12 meses, siendo el periodo de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes.

(3) Comisión a aplicar exclusivamente en TPVs inalámbricos: Bluetooth (tanto RTC como ADSL) y GPRS.

## **SEGUROS PROTECCIÓN EMPRESARIAL**

Beneficios sociales para usted y sus trabajadores, y fiscales para su empresa:

Ya sea por cumplimiento de Convenio colectivo, y/o como una vía alternativa de incremento de remuneración, o instrumento de fidelización de su plantilla de empleados, disponemos de dos instrumentos para constituir la Previsión Social de sus trabajadores:

### **a) Plan de Ahorro Colectivo para la jubilación (PPSE: "Plan de Previsión Social Empresarial"):**

Canalice los ahorros para la jubilación de su plantilla, a través de un instrumento de sencillo trámite administrativo, y que le otorga una excelente rentabilidad, superando el 3% en los últimos cinco años.

*PPSE comercializado con CAJAMAR VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros, CIF: A-04465555 y mediados a través de Cajamar Intermediadora, O.B.S.V., S.L., CIF: B-04428223. inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV-0014.*

### **b) Seguro de Accidentes Colectivo:**

De fácil tramitación. Incluye servicio de actualización de capitales anualmente según cambios de Convenio. Con garantías opcionales que se adaptan a sus necesidades.

*Seguro de Accidentes Colectivo comercializado con GENERALI España, S.A. de Seguros y Reaseguros, CIF: A 28007268 y mediados a través de Cajamar Intermediadora, O.B.S.V., S.L., CIF: B-04428223. inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV-0014.*

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Cooperativas de Economía Social.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC113**

### **SEGURO INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (I.L.T.)**

Seguro destinado a autónomos y empresas, que garantiza un subsidio en el supuesto de baja laboral por enfermedad o accidente.

El producto establece un subsidio por cada día de baja en los que el trabajador (asegurado) esté incapacitado para desempeñar su actividad profesional habitual. Se percibe sin plazos de carencia salvo por parto o cesárea.

*Seguro contratado con "LA PREVISIÓN MALLORQUINA de Seguros, S.A." (A08169013), y mediado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014*

### **Seguro de ACCIDENTES de PARTICULARES O TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES**

**Este seguro permite la cobertura global y completa frente a las contingencias económicas que suponen las secuelas de un accidente** (fallecimiento, invalidez, hospitalización, etc.).

Nuestra póliza no sólo cubre con un capital por la cuantía que elijas, también una renta periódica durante 5 años.

Seguro flexible y cómodo, al permitir contratar distintas garantías adicionales mediante paquetes de garantías predefinidos o seleccionando aquellas que más le interese.

En todo caso, las garantías de Asistencia Personal y de Servicio de Gestoría por fallecimiento las tienes incluidas por defecto sin coste adicional.

Seguro contratado con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.(B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV0014

### **SEGURO MULTIRIESGO COMERCIO**

Con el seguro Multirriesgo de Comercio abra su negocio con la tranquilidad de encontrarse totalmente protegido. Ofrece las máximas coberturas, adaptadas a las necesidades específicas de su comercio.

Seguros contratados con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Cooperativas de Economía Social.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC113**

## **SEGURO AVERÍA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS**

Mantenga cubiertas las averías y daños sufridos en su maquinaria derivados de causas inesperadas como incendios, robos, roturas, etc., consiguiendo así minimizar los efectos económicos negativos que se produzcan en estos siniestros.

Seguros contratados con GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

## **SEGURO MULTIRRIESGO PYME Generali**

Con el seguro Multirriesgo PYME garantizará la estabilidad y seguridad de su negocio, cubriendo cualquier imprevisto que pueda afectar a su capacidad de trabajo y viabilidad empresarial, además de minimizar los efectos económicos negativos derivados de cualquier causa imprevista (incendio, robo, fenómenos atmosféricos como lluvia, viento o inundación, responsabilidad civil, etc.) Dispone de una amplia gama de coberturas adaptadas a la actividad y características de su empresa.

Seguros contratados con GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

## **E-COMMERCE COOPERATIVAS**

En el Grupo Cooperativo Cajamar ponemos a disposición de las cooperativas las soluciones más seguras y eficientes para dar cobertura al comercio electrónico.

## **E-FACTURA**

Sistema de facturación de Cajamar e-factura, a través de su banca electrónica, que le permite gestionar la emisión y recepción de facturas electrónicas, conocer su estado y almacenarlas e imprimirlas en todo momento.

## **MOVILIDAD**

**BANCA ELECTRÓNICA.** 365 días del año y durante las 24 horas del día para la realización de consultas, transacciones bancarias y contratación de productos a través de su ordenador.

**BANCA MÓVIL y TELEFÓNICA.** Plataformas de comunicación telefónica que permiten realizar consultas inmediatas de forma directa y personal.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Cooperativas de Economía Social.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC113**

## Resumen de condiciones de productos y servicios para los socios **EMPRENDEDORES** de la Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA) (Código RC116)

### **LÍNEA FINANCIACIÓN EMPRENDEDORES ECONOMÍA SOCIAL**

Requisitos para poder acogerse a las condiciones de la Línea de Financiación Emprendedores:

- Empresa o Negocio creados en los últimos 12 meses.
- Edad comprendida entre los 18 y 40 años del solicitante.

#### **PRÉSTAMO INVERSIÓN CREACIÓN NUEVAS COOPERATIVAS (PI850/PI851)**

Plazo: 48 meses

Garantía Personal

Comisión de Apertura: 0,75%

Comisión de amortización anticipada parcial: 0,00%

Comisión de amortización anticipada total: 1,00%

Modificación de Condiciones: 1,00%

Tipo Interés Nominal Fijo: 2,75%<sup>(1)(2)</sup>

- (1) En función de suscripción y/o mantenimiento del 2,00% del importe del préstamo en aportaciones al capital social de la Entidad y del cumplimiento de mantenimiento de productos y/o servicios, Vinculaciones (en caso contrario incrementaría el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, 1,00pp por Vinculaciones y 1,00p. por Capital Social).
- (2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se verá incrementado hasta en un 2,00p.

#### **PRÉSTAMOS PARA LA REALIZACIÓN DE APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COOPERATIVA (PI850/PI851)**

Cajamar facilita a los socios la posibilidad de realizar aportaciones al capital social de la cooperativa en condiciones muy ventajosas.

Plazo: 4 años

Comisión de Apertura: 0,50%

Comisión de amortización anticipada parcial/total: 0,00%

Tipo Interés Nominal Variable: Euribor anual + 2,25%<sup>(1)(2)</sup>

- (1) En función de suscripción y/o mantenimiento del 2,00% del importe del préstamo en aportaciones al capital social de la Entidad y del cumplimiento de mantenimiento de productos y/o servicios, Vinculaciones (en caso contrario incrementaría el diferencial del tipo de interés 1,00p por Vinculaciones y 1,00p. por Capital Social).
- (2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el diferencial del tipo de interés se verá incrementado hasta en un 2,00p.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Emprendedores.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016.**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC116**

## **LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA POTENCIAR EL RELEVO GENERACIONAL** **“COOPERATIVISTAS DEL FUTURO” (PI850/PI851)**

Grupo Cooperativo Cajamar ha creado y desarrollado diferentes líneas de financiación para atender todas las necesidades de aquellos jóvenes que han decidido iniciar su actividad o continuar con la actividad familiar en el marco de nuestro modelo.

Plazo: 48 meses <sup>(\*)</sup>

Garantía Personal

Comisión de Apertura: 0,85%

Comisión de amortización anticipada parcial: 0,00%

Comisión de amortización anticipada total: 1,00%

Modificación de Condiciones: 1,00%

Tipo Interés Nominal Fijo: 3,00%<sup>(1)(2)</sup>

- (1) En función de suscripción y/o mantenimiento del 2,00% del importe del préstamo en aportaciones al capital social de la Entidad y del cumplimiento de mantenimiento de productos y/o servicios, Vinculaciones (en caso contrario incrementaría el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, 1,00pp por Vinculaciones y 1,00p. por Capital Social).
- (2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se verá incrementado hasta en un 2,00p.
- (\*) Con posibilidad de 1 año de **carencia**. Aprobación Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

## **PRÉSTAMO FEI – ECONOMÍA SOCIAL (PU046)**

Préstamos al amparo del Convenio de colaboración firmado con el Fondo Europeo de Inversiones, cuyo objetivo es proporcionar recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de la microfinanciación(1) para Microempresas, autónomos y emprendedores que desarrollen su actividad en el sector agroalimentario y empresas de la economía social.

Importe Máximo: **24.999€** <sup>(1)</sup>

Plazo máximo: **5 años** <sup>(2)</sup>

Comisión de Apertura: **0,50% (mín.30€)**

Tipo Interés Nominal Variable: **Euribor semestral+ 2,85 %** <sup>(3)</sup>

- (1) La financiación se proporciona de acuerdo con el “Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress” establecido por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.
- (2) Posibilidad de 1 año de carencia.
- (3) Con la contratación de al menos 3 vinculaciones. En caso de no desarrollarlas, el diferencial del tipo de interés se podrá incrementar en un máximo de 0,75 p.p. Revisión semestral de vinculaciones.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Emprendedores.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016.**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC116**

## **LÍNEAS ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2016**

Destinada a financiar a empresas y autónomos que realicen inversiones en activos productivos en el territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez: adquisición de activos fijos productivos nuevos y segunda mano, adquisición de turismos con precio inferior a 30.000€ (+IVA), adquisición de empresas y gastos de circulantes.

También pueden solicitar financiación particulares y comunidades de propietarios para rehabilitación de viviendas.

La financiación puede llegar hasta el 100% de la inversión, más el IVA o impuesto análogo, o hasta el 100% de liquidez, siempre que no se supere un importe máximo de financiación por cliente de 10 millones de euros, en una o varias operaciones.

### **CREDINEGOCIO (CC023)**

Crédito destinado a cubrir necesidades de financiación de circulante, ampliación de negocio, apertura de delegaciones, nuevas líneas de negocio, etc, para Autónomos y Profesionales dispuestos a beneficiarse de unas condiciones más ventajosas en su TPV <sup>(\*)</sup> y su Cuenta a la vista <sup>(\*)</sup>.

Plazo máximo:	1 año <sup>(1)</sup>
Comisión de Apertura:	0,95%
Comisión de Estudio:	0,00%
Comisión por saldo medio no dispuesto:	0,35%
Tipo Interés (Primer Trimestre):	2,00% <sup>(2) (3)</sup>
Tipo Interés Nominal Variable (resto):	Euribor anual + 2,25% <sup>(2) (3)</sup>

(\*) Cuenta a la vista sin comisión de mantenimiento y Tasa de descuento del 0,40% en el TPV domiciliando el recibo de autónomo y contratando una tarjeta de crédito MasterCard.

- (1) Con posibilidad de dos renovaciones tácitas. Aprobación Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.
- (2) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos (vinculaciones). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.
- (3) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable podrá verse incrementado hasta en un 2,50p.,

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Emprendedores.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016.**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC116**

### **CREDIPYME 360 (CC025)**

Crédito destinado a cubrir necesidades de financiación de circulante, ampliación de negocio, apertura de delegaciones, nuevas líneas de negocio, etc, para micro, pequeñas y medianas empresas dispuestas a beneficiarse de unas condiciones más ventajosas<sup>(1)</sup> en su TPV<sup>(2)</sup>, cuenta corriente (\*) asociada a CREDIPYME sin comisión de mantenimiento, Tarjeta de crédito MasterCard Crédito Bussines<sup>(3)</sup> sin coste de emisión y renovación, ingresos de cheques y transferencias desde Banca Electrónica sin costes.

Plazo máximo:	1 año <sup>(4)</sup>
Comisión de Apertura:	0,95%
Comisión de Estudio:	0,00%
Comisión por saldo medio no dispuesto:	0,25%
Tipo Interés (Primer Trimestre):	1,75% <sup>(5)</sup>
Tipo Interés Nominal Variable (resto):	Euribor anual + 2,00% <sup>(5)</sup>

(1) Cumpliendo los siguientes requisitos: domiciliación del pago de impuestos, domiciliación de seguros sociales o maestro de nóminas, con un 1,00% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la entidad.

(2) Aplicable como máximo a 2 TPVs. Teniendo contratada y activa una tarjeta MasterCard Bussines con una facturación de 250€/mes.

(3) Alcanzando un volumen de compras superior a 750€ en el trimestre liquidado.

(4) Con la posibilidad de hasta 2 renovaciones tácitas.

(5) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos. En caso contrario, el tipo de interés durante el período variable se podrá incrementar hasta en 2,50 pp. Revisiones trimestrales de las vinculaciones.

(\*) Indicador de Riesgo de la Cuenta Corriente 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de entidades de crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

### **LEASING MOBILIARIO - NUEVOS ACTIVOS (LS001)**

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo: 48 meses

Comisión Apertura: 0,95%

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: 2,75%

(Se puede financiar hasta el 100% del valor de inversión. El arrendatario se obliga a asegurar el bien objeto del contrato durante todo el tiempo de vigencia del mismo)

### **CARTERA COMERCIAL (AF100)**

Comisión de Negociación:	0,25% mínimo 3€
Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días:	3,00%
Tipo de Interés Anticipo de 90 días hasta 180 días:	3,25%

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Emprendedores.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016.**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC116**

## **TARJETA MASTERCARD PROFESSIONAL O BUSINESS**

Las tarjetas MasterCard son un medio de pago cómodo y seguro, además de la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo.

Especialmente diseñada para el pago y administración de gastos de viaje, dietas, pequeños gastos cotidianos de material de oficina y representación, proporcionando rapidez ante cualquier situación en la que se requiera efectivo de forma inmediata.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, al establecer el límite contratado para el tipo de gasto de su negocio que se determine.

## **TARIFA TPV VINCULADO**

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento del TPV en función de la vinculación.

Tasa de descuento vinculada: **0,40%** <sup>(1)</sup>

Comisión de mantenimiento: **0 €** <sup>(2)</sup>

Comisión de Cesión: **5 €/mes** <sup>(3)</sup>

(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un período no inferior a 2 meses. El día 15 de cada mes, pasados los 2 primeros meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor del 0,70% y se rebajará en base a la cesta de vinculación hasta llegar a la tasa de descuento resultante, que será la que se aplique hasta el día 15 del mes siguiente, fecha de la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo las tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios. Máximo dos terminales TPV por comercio. Información sobre vinculaciones para la contratación de TPV, requerida por la normativa, disponible en el documento de información normalizada (INE) a su disposición en cualquier oficina de la entidad.

(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación media mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación media mensual se calculará sobre la facturación mensual del TPV de los últimos 12 meses, siendo el periodo de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes.

(3) Comisión a aplicar exclusivamente en TPVs inalámbricos: Bluetooth (tanto RTC como ADSL) y GPRS.

## **SEGURO DE ACCIDENTES de PARTICULARES O TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES**

**Este seguro permite la cobertura global y completa frente a las contingencias económicas que suponen las secuelas de un accidente** (fallecimiento, invalidez, hospitalización, etc.).

Nuestra póliza no sólo cubre con un capital por la cuantía que elijas, también una renta periódica durante 5 años.

Seguro flexible y cómodo, al permitir contratar distintas garantías adicionales mediante paquetes de garantías predefinidos o seleccionando aquellas que más le interese.

En todo caso, las garantías de Asistencia Personal y de Servicio de Gestoría por fallecimiento las tienes incluidas por defecto sin coste adicional.

Seguro contratado con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.(B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV0014

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Emprendedores.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016.**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC116**

## **SEGURO INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (I.L.T.)**

Producto destinado a autónomos y empresas, que garantiza un subsidio en el supuesto de baja laboral por enfermedad o accidente.

El producto establece un subsidio por cada día de baja en los que el trabajador (asegurado) esté incapacitado para desempeñar su actividad profesional habitual. Se percibe sin plazos de carencia salvo por parto o cesárea.

La cuantía diaria la cobrará el propio asegurado, en el caso de que haya sido contratado por él mismo, o bien la empresa, en el caso de que haya sido contratado por ésta para cubrir la pérdida de ingresos derivada de la baja de uno de sus trabajadores (si bien hay casos en los que la empresa lo puede contratar para que el subsidio lo cobre su trabajador).

*Seguro contratado con "LA PREVISIÓN MALLORQUINA de Seguros, S.A." (A08169013), y mediado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014*

## **SEGURO MULTIRIESGO COMERCIO**

Con el seguro Multirriesgo de Comercio abra su negocio con la tranquilidad de encontrarse totalmente protegido. Ofrece las máximas coberturas, adaptadas a las necesidades específicas de su comercio.

Seguros contratados con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

## **SEGURO AVERÍA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS**

Mantenga cubiertas las averías y daños sufridos en su maquinaria derivados de causas inesperadas como incendios, robos, roturas, etc., consiguiendo así minimizar los efectos económicos negativos que se produzcan en estos siniestros.

Seguros contratados con GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

## **E-COMMERCE COOPERATIVAS**

En el Grupo Cooperativo Cajamar ponemos a disposición de las cooperativas las soluciones más seguras y eficientes para dar cobertura al comercio electrónico.

## **E-FACTURA**

Ahorre tiempo y costes utilizando el sistema de **facturación de Cajamar e-factura**, con que podrá, a través de su banca electrónica, **gestionar la emisión y recepción de facturas electrónicas**, conocer su estado y almacenarlas e imprimirlas en todo momento.

## **MOVILIDAD**

**BANCA ELECTRÓNICA.** 365 días del año y durante las 24 horas del día para la realización de consultas, transacciones bancarias y contratación de productos a través de su ordenador.

**BANCA MÓVIL y TELEFÓNICA.** Plataformas de comunicación telefónica que permiten realizar consultas inmediatas de forma directa y personal.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Emprendedores.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016.**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC116**

## **ANEXO Condiciones de productos y servicios de Negocio Internacional para los socios de la Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA) (Código RC091)**

### **PÓLIZA COMERCIO EXTERIOR**

#### **PÓLIZA DE COMERCIO EXTERIOR (AF140)**

La póliza de comercio exterior da cobertura a las operaciones de riesgo a nivel internacional, y permite gestionar, en una sola línea de riesgo, las siguientes operaciones:

- Financiación en Euros y Divisas, tanto de exportación como de importación.
- Emisión de créditos de Importación.
- Emisión de Avales Internacionales.
- Cobertura de tipo de cambio: seguros de cambio de exportación e importación, tanto a fecha fija como periodo de tiempo abierto).

Comisión de Estudio de la línea (vencimiento anual): 0,25% Mín. 150,00€  
Comisión de Prórroga (hasta 3 renovaciones): 0,25% Mín. 150,00€

#### **FINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES / IMPORTACIONES**

Podrá obtener liquidez, tanto de sus **exportaciones** (anticipo de: facturas, remesas simples y documentarias, créditos de exportación...) como de sus **importaciones** (financiación de: transferencias, remesas de importación, créditos de importación...); y se podrán realizar en **Euros** así como en **Divisas**.

Comisión de Apertura:.....**0,25% Min. 15,00€**  
Tipo de interés en euros hasta 90días:.....**2,25%; TAE: 3,36%**  
Tipo de interés en euros hasta 180días:.....**2,50%; TAE: 3,11%**  
Tipo de interés en divisas hasta 90días:.....**2,25%; TAE: 3,36%**  
Tipo de interés en divisas hasta 180días:.....**2,50%; TAE: 3,11%**  
Comisión Cancelación Financiación Importación: .....**0,25% Min. 15,00€**

TAE calculada para una Póliza de Comercio Exterior de 60.000,00€ y para una disposición de financiación de 60.000,00€ con gastos anticipados y amortización a Vto.

#### **SEGUROS DE CAMBIO DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN (a fecha fija y/o abiertos)**

Comisión de contratación: 0€ por operación  
Comisión de incumplimiento: 0,10% mínimo 30€

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Internacional.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016.**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC091**

## PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN

### **TRANSFERENCIAS EMITIDAS AL EXTERIOR POR BANCA ELECTRÓNICA**

Al Espacio Económico Europeo en Euros: .....	<b>0,15% Mín. 3,00€; Máx. 80,00€</b>
Sistema Target: .....	<b>0,15% Mín. 30,00€; Máx. 225,00€</b>
Resto países y divisas:.....	<b>0,15% Min. 6,00€</b>
Gastos condición OUR (adicional) .....	<b>30,00€</b>
Gastos de swift (adicional) .....	<b>12,00€</b>

### **AVALES Y GARANTÍAS INTERNACIONALES**

Los avales y garantías internacionales permiten asegurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales frente a un tercero, con la garantía de una entidad de crédito y bajo la tutela de las “Reglas Uniformes para las Garantías a demanda (URDG 758)” y publicaciones complementarias de la Cámara de Comercio Internacional (tales como “Formularios Modelo para la Emisión de Garantías a Demanda” o “Prácticas Internacionales para Créditos Stand-by” – ISP98).

Los principales tipos de avales y garantías a nivel internacional son\_

- De licitación (bid bond): para poder acceder a ofertas de organismos públicos o privados (concesión de obras públicas, suministros de mercancías, prestación de servicios).
- De Devolución (advance guarantee): para asegurar al beneficiario la devolución de los anticipos a cuenta de un contrato en el supuesto de que el mismo no se lleve a término.
- De cumplimiento (performance bond): para prevenir los daños ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones contractuales hasta la fecha establecida.
- De pago: normalmente es ejecutable a primera demanda por el beneficiario, sin necesidad de probar el incumplimiento contractual.
- De garantía o contingencia (stand-by letter of credit): para garantizar el pago de operaciones distintas.
- Para la concesión de facilidades crediticias: garantiza a una entidad de crédito extranjera la devolución de la financiación que concederá a uno de sus clientes.

Este tipo de garantías técnicas y comerciales, quedan amparadas en la Póliza de Comercio Exterior (AF100). Las garantías de carácter técnico, también quedan soportadas en la línea exclusiva de Avales y Garantías Internacionales Técnicos para la Licitación (AL035), dirigida principalmente a clientes con un volumen considerable de este tipo de operaciones que prefieren tener segmentados sus riesgos, facilitando así su control y organización en una línea de riesgo independiente.

### **EMISIÓN DE AVALES TÉCNICOS (AV350/AV351)**

Comisión de apertura: **0,50% mín. 30,00€**  
Comisión de riesgo (por trimestres anticipados): **0,25% mín. 30€**

### **EMISIÓN RESTO DE AVALES (AV300)**

Comisión de apertura: **0,50% mín. 30,00€**  
Comisión de riesgo (por trimestres anticipados): **0,25% mín. 45€**

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Internacional.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016.**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC091**

### **REMESAS SIMPLES/DOCUMENTARIAS DE IMPORTACIÓN**

Comisión por gestión de cobro (Remesas Simples):	0,20% Mín. 25,00€
Comisión por gestión de cobro (Remesas Documentarias):	0,25% Mín. 45,00€
Comisión de aceptación:	0,05% Mín. 18,00€
Gastos Swift:	15,00 €

### **EMISIÓN DE CHEQUES SOBRE EL EXTRANJERO**

Comisión de emisión: 0,20% Mín. 6,00€

### **EMISIÓN DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS DE IMPORTACIÓN**

Comisión de Apertura:.....	<b>0,25% Min. 60,00€</b>
Comisión de Pago Diferido:.....	<b>0,10% Min. 50,00€ Trimestral</b>
Comisión de Modificación: .....	<b>50,00€ por cada modificación.</b>
Gastos swift:.....	<b>30,00€ por mensaje de emisión.</b>

### **PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN**

#### **TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR**

Del espacio Económico europeo en euros: .....	<b>0,00€</b>
Sistema Target: .....	<b>0,00€</b>
Resto países y divisas:.....	<b>0,15% Mín. 4,50€; Máx. 175,00€</b>

#### **REMESAS SIMPLES / DOCUMENTARIAS EN GESTIÓN DE COBRO**

Comisión por gestión de remesa (Remesas Simples o electrónicas).....	<b>0,15% Min. 25,00€</b>
Comisión por gestión de remesa (Remesas Documentarias) .....	<b>0,20% Min. 45,00€</b>
Gastos de mensajería a la UE: .....	<b>21,00€; Resto de países ..... 34,00€</b>

#### **CRÉDITOS DOCUMENTARIOS DE EXPORTACIÓN**

Comisión Notificación.....	<b>0,00%</b>
Comisión Tramitación / Negociación.....	<b>0,20% Min. 60,00€</b>
Comisión de Cobro Diferido .....	<b>0,20% Min. 60,00€</b>
Gastos de mensajería a la UE: .....	<b>21,00€; Resto de países ..... 34,00€</b>

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Internacional.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016.**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC091**

## **CHEQUES SOBRE EL EXTRANJERO**

Comisión por abono en cuenta: ..... **4,50€ por Cheque**

## **AVALES Y GARANTÍAS INTERNACIONALES RECIBIDOS**

Comisión de Notificación:	30€
Comisión por preparación documental de ejecución de Aval:	0,50% Mín. 30,00€
Gastos de mensajería a la UE:	21€
Gastos mensajería resto de países:	34€

## **SERVICIOS DE NEGOCIO INTERNACIONAL**

### **SERVICIO DE AVISOS DE COBROS INTERNACIONALES**

Ponemos a su disposición un servicio gratuito diseñado específicamente para aquellas empresas que necesitan información actualizada sobre el estado de sus cobros internacionales pendientes, en soporte e-mail.

### **SERVICIO DE INSTRUCCIONES DE COBRO INTERNACIONALES PARA EXPORTADORES**

Facilita la canalización de los cobros de sus ventas internacionales a través de sus cuentas en el Grupo Cooperativo Cajamar, mediante la generación sin coste para usted de etiquetas y otro soporte en idiomas inglés, francés, alemán y castellano con los datos necesarios (IBAN/BIC/datos entidad y oficina) que podrá adjuntar a las facturas que emite a sus clientes.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener una cuenta operativa y ser socio de Cajamar Caja Rural.

Condiciones al amparo del Convenio firmado con CEPES – Línea Internacional.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

**Condiciones válidas hasta el 30/11/2016.**

Referencia del Resumen de Condiciones: **RC091**